



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D^a Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 27/12/2012

Hora de Comienzo: 19:44 Horas

Hora de terminación: 20:07 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía N^o 37/2012 de 20 de diciembre de 2012, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinario celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 25 de octubre de 2012 y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad del acta de la sesión del Pleno celebrada el pasado 25 de octubre de 2012.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2012.

- **Decreto de Alcaldía nº 33/2012**, de fecha 8 de noviembre de 2012, por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento el día 9 de noviembre de 2012 a las 13:00 horas para la selección de 3 peones dentro de la Acción Extraordinaria del Plan de Empleo 2012 de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

- **Decreto de Alcaldía nº 34/2012**, de fecha 12 de noviembre de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de noviembre a las 19:30 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 35/2012**, de fecha 26 de noviembre de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 29 de noviembre a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 36/2012**, de fecha 12 de diciembre de 2012, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de diciembre a las 14:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 37/2012**, de fecha 20 de diciembre de 2012, por el que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 27 de diciembre de 2012 a las 19:30 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 38/2012**, de fecha 20 de diciembre de 2012, por el que se convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Corporación a celebrar el día 27 de diciembre de 2012 las 19:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

3º. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

- *Escrito de la Dirección General de Mayores, Personas con discapacidad y Dependientes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 12 de diciembre de 2012, por el que se informa de determinados cambios en el Servicio de Ayuda a domicilio.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde que resume el contenido de la citada comunicación que informa que desde la Dirección General se está trabajando en una nueva normativa de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha, que implica la derogación de la vigente, a fin de incorporar la fórmula de aportación de los usuarios en función de su Programa Individual de Atención señalada en la Resolución de 13 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

En lo referente a la aportación económica de la Junta de Comunidades para 2013, establece la citada comunicación que la Dirección General está trabajando sobre la idea de financiar 9,77 €/ hora de atención a persona dependiente y 6,40 €/ hora a las personas no dependientes, estableciendo la hora ordinaria de lunes a sábado y se reservan las horas extraordinarias para las personas en situación de dependencia, siendo la financiación en ese caso será de 13 €/ hora. Resalta el Sr. Alcalde que en el año 2012 se estaba financiando a 11 €/hora en la atención a persona dependiente y a 10,25 € la hora de atención a persona no dependiente.

Finaliza el Sr. Alcalde comprometiéndose a dar cuenta al Pleno de cualquier novedad legislativa que se produzca al respecto.

4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

AYUDA A DOMICILIO: Al hilo de lo anterior el Sr. Alcalde informa del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14/11/2012 por el que se tomó la decisión de dejar de prestar el Servicio de Ayuda a domicilio a partir del 1 de enero de 2013, ante la imposibilidad de financiación en solitario del mismo.

Procede asimismo, a dar lectura a la comunicación enviada a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en fecha 27/11/2012, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno antes expuesto:

*“Por medio de la presente les informo que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 14 de noviembre de 2012, este Ayuntamiento **dejará de prestar el servicio de ayuda a domicilio el 31 de diciembre de 2.012**, no procediendo a renovar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de San Carlos del Valle, para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de fecha 25 de junio de 2010.*

*La razón es que a fecha de hoy, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales adeuda al Ayuntamiento de San Carlos del Valle las cantidades de **41.242,63 € CORRESPONDIENTE A LOS CUATRO LIBRAMIENTOS DEL EJERCICIO 2011**, así como la cantidad de **17.331,50 € CORRESPONDIENTE A LOS DOS PRIMEROS LIBRAMIENTOS DE 2.012, a la espera de que se reciba la liquidación correspondiente al tercer libramiento de 2012, remitido a los Servicios Periféricos con fecha 13/11/2012.***



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Como pueden comprender, para este Ayuntamiento resulta muy doloroso dejar de prestar el servicio a unos usuarios que tanto lo necesitan, pero evidentemente el Ayuntamiento de un municipio de apenas 1.200 habitantes no puede estar casi dos años financiando en solitario la prestación del servicio, máxime cuando nos consta por distintas fuentes que otros municipios en situación similar hace tiempo que cobraron las cantidades adeudadas en 2011 y están recibiendo las correspondientes a los convenios de 2012.

*Por tal razón, y a menos que con anterioridad al **15 DE DICIEMBRE DE 2012** se hayan ingresado las cantidades adeudadas, el Ayuntamiento de San Carlos del Valle dejará de prestar el Servicio de Ayuda a Domicilio a partir del 1 de enero de 2013, ante la imposibilidad de financiación del mismo.*

Lo que le comunico a los efectos oportunos en San Carlos del Valle a 26 de noviembre de 2012.”

Así mismo, da lectura a la carta que se le ha enviado a cada uno de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio informándoles de la suspensión del servicio:

“Apreciado/a Sr. /Sra. _____:

Me pongo en contacto con vd. para comunicarle, muy a mi pesar, que como consecuencia de los reiterados impagos por parte de la Consejería de Salud y Bienestar, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 14 de noviembre de 2012 ha tomado la decisión de **dejar de prestar el servicio de ayuda a domicilio del que vd. es beneficiario a partir del 1 de enero de 2.013.**

Debo informarle que a fecha de hoy la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales adeuda al Ayuntamiento de San Carlos del Valle la cantidad total de **41.242,63 € CORRESPONDIENTE A TODO EL AÑO 2011**, así como la cantidad de **17.331,50 € CORRESPONDIENTE A LOS DOS PRIMEROS PAGOS DE 2.012.**

Ello significa que el Ayuntamiento de San Carlos del Valle ha venido financiando en solitario la prestación del servicio durante los dos últimos años, todo ello pese a la difícil situación económica que vive este Ayuntamiento como consecuencia de las numerosas deudas que mantiene la Junta de Comunidades con el Consistorio.

Debo decirle que esta decisión ha sido la más dura que tanto yo, como el resto de concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, hemos tomado desde que fuimos elegidos, pero la responsabilidad del equipo de Gobierno que presido hacía necesario tomarla, todo ello con el fin de no comprometer la prestación de servicios obligatorios para el municipio.

Le informo finalmente que si, tal y como hemos solicitado a la Consejería, en fecha **15 DE DICIEMBRE DE 2012** se hubieran ingresado las cantidades adeudadas, el Ayuntamiento de San Carlos del Valle continuaría prestando el servicio de ayuda a domicilio, aunque me permito expresarle mi pesimismo sobre que tal hecho se produzca, todo ello sin perjuicio de que se reinicie el servicio una vez que la Junta de Comunidades proceda al pago de las cantidades adeudadas.

Quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración que necesite, me permito enviarle un afectuoso saludo.”

Continúa el Sr. Alcalde informando que, hasta la fecha, no se ha recibido contestación alguna por parte de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y que es lamentable que un servicio como la ayuda a domicilio se deje de prestar porque la Junta no paga a determinados municipios según su color político y recuerda que el Ayuntamiento sigue adelante gracias a los anticipos de recaudación y diversas subvenciones de la Diputación Provincial.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular que aconseja al equipo de Gobierno para que insistan en el cobro de deudas pendientes, recordando que hay muchos pueblos, también gobernados por el Partido Popular, a los que no les han pagado y se pregunta quien le da el dinero a la Diputación Provincial, poniendo el ejemplo de los Planes de Empleo.

El Sr. Alcalde responde que la Diputación ingresa el dinero de la recaudación que realiza de los tributos municipales y que éste se reparte a los 102 municipios de la Provincia por igual, pero que a él lo que le interesa es San Carlos del Valle y que en el caso de la ayuda a domicilio, ni se han dignado a contestar, recordando las declaraciones del Consejero de Economía y Hacienda donde establecía que los Ayuntamientos ya habían cobrado hasta el 35 % de la deuda de la Junta, cosa que en el caso de San Carlos del Valle no es cierta en absoluto.

Finaliza la Portavoz del Grupo Municipal Popular deseando que, por el bien de todos, la situación se solucione lo antes posible y recordando al equipo de gobierno que insista a la Junta para un pronto pago.

VIGILANCIA CAMPAÑA ACEITUNA: Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde explicando que a partir del 12 de diciembre se está prestando un servicio de guardería privada para la recolección de aceituna de esta campaña, con el fin de dotar a los propietarios de una mayor seguridad, pasando a informar sobre el contrato firmado con D. Toribio Cencillo Romero de Ávila (*Vigilancia Campo y Caza T.C.R.A.*) cuyo precio global del servicio será de 10 €/hora, IVA no incluido, y se llevará a cabo durante 8 horas al día, habiendo concretado con el contratista que se utilizarán horarios distintos cada día, para así conseguir una mayor seguridad para los propietarios de olivos y siempre en permanente contacto con la Guardia Civil.

La Portavoz Municipal afirma que, pese a todo y como en campañas anteriores, sigue habiendo robos de aceituna, a lo que el Sr. Alcalde responde que no se tiene constancia de ese dato y que de momento el servicio está funcionando bien.

SUBVENCIONES: El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de las subvenciones solicitadas a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, con destino a la financiación de obras y servicios de competencia municipal:

- Subvención por importe de 28.700 € en el seno del Plan de Obras Municipales 2012 para la realización de la obra *“Soterramiento de contenedores, discos para señalización de tráfico y reparación de pistas deportivas municipales”*.
- Subvención por importe de 5.252,00 € en el seno de la Convocatoria de Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real, menores de 20.000 habitantes *“Taller de Convivencia”*.
- Subvención por importe de 2.414,00 € para la contratación de trabajadores en especial situación de necesidad dentro de la Acción especial del Plan de Empleo de la Diputación 2012.
- Subvención por importe de 2.800,00 € en el seno de la Convocatoria de Subvenciones para programas y actividades relativas a la promoción del



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

principio de igualdad de oportunidades entre géneros, para la realización de un curso de atención socio-sanitaria.

- Subvención por importe de 24.029,00 € en el seno del Plan de Empleo de Emergencia de la Diputación Provincial para la contratación de trabajadores desempleados.

Al hilo de su exposición, el Sr. Alcalde vuelve a preguntarse porque la Diputación sí va cumpliendo sus obligaciones puntualmente, mientras que la Junta de Comunidades no, y recuerda que para todo ello la Diputación Provincial se ha endeudado y, muy probablemente deberá volver a hacerlo.

Toma la palabra la Portavoz Municipal del Grupo Popular para recalcar que la situación económica es mala en todos los sitios y que le consta que en Cuenca la mitad de los municipios tampoco han cobrado nada, la mayor parte de ellos gobernados por el Partido Popular.

Contesta la Portavoz socialista que si la Junta está recibiendo dinero del Gobierno central y no paga es porque está realizando una mala gestión, respondiendo la Portavoz Popular que es pronto para calificar la gestión del Gobierno habida cuenta de la herencia recibida, exhortando nuevamente al equipo de gobierno a que sigan llamando y reclamando las cantidades adeudadas.

Finalmente, el Sr. Alcalde recuerda que sigue pendiente de que le cite el Sr. Delegado de la Junta en Ciudad Real desde su toma de posesión, recibiendo de su secretaria la excusa de los problemas de agenda.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde, antes de dar por finalizada la sesión, se desea a todos los asistentes un feliz año nuevo y salud y trabajo para todos, respondiendo de igual manera el resto de concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y siete minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es